MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

RESOLUCIÓN N°. 2026180010175236
07 DE JULIO DE 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-61-CENACAVIACION-2026 CUYO OBJETO ES LOS "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA ENTRENAMIENTO EN SIMULADOR DE VUELO BELL 212 PARA LA PRÁCTICA DE EMERGENCIAS CRÍTICAS Y NO CRÍTICAS DE UN PERSONAL DE PILOTOS DEL EQUIPO HUEY II PERTENECIENTES AL EJÉRCITO NACIONAL DAVAA".

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 1897 de junio de 2021, las Resoluciones de Delegación Ministerial No. 4223 de 23 de junio de 2022 y la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 (Modificada por la Resolución No. 4213 de octubre de 2023 , "Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional"), en su carácter de Ordenador del Gasto, debidamente facultado para celebrar contratos y en concordancia con Orden Semanal No. 051 de fecha 19 de diciembre de 2025 expedida por el Comando de Adquisiciones y Acta de Posesión No. 098 de fecha 19 de diciembre de 2025, y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", el DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACIÓN tiene competencia delegada que por Ley le corresponde al Señor Ministro de Defensa Nacional, en lo que se refiere a la competencia para celebrar contratos en el proceso de contratación pública, así como, los demás actos inherentes a la actividad contractual.

Que la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, adelantó proceso cuyo objeto es los "**SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA ENTRENAMIENTO EN SIMULADOR DE VUELO BELL 212 PARA LA PRÁCTICA DE EMERGENCIAS CRÍTICAS Y NO CRÍTICAS DE UN PERSONAL DE PILOTOS DEL EQUIPO HUEY II PERTENECIENTES AL EJÉRCITO NACIONAL DAVAA**".

El presupuesto asignado para el presente proceso, cuyo objeto es **SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA ENTRENAMIENTO EN SIMULADOR DE VUELO BELL 212 PARA LA PRÁCTICA DE EMERGENCIAS CRÍTICAS Y NO CRÍTICAS DE UN PERSONAL DE PILOTOS DEL EQUIPO HUEY II PERTENECIENTES AL EJÉRCITO NACIONAL DAVAA** es por valor de **TRES MIL CIENTO ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL ONCE PESOS MCTE ($3.111.620.011,00)**, con cargo al rubro presupuestal A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN R10 CSF, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 18126 de fecha 2026-02-19, expedido por la Sección de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable de Aviación (CENACAVI), equivalente en dólares a **SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y**

SIETE DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (USD 749.787,95) de acuerdo a la tasa representativa del mercado (TRM) $4.150 establecida en la Circular MDN C20260312000153 del 12 de marzo de 2026.

Discriminados de la siguiente forma:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	OBJETO	PRESUPUESTO EN PESOS	TRM MINDEFENSA	PRESUPUESTO EN DOLARES AMERICANOS
A-02-02-02-009-002	10	SERVICIOS DE EDUCACION	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA ENTRENAMIENTO EN SIMULADOR DE VUELO BELL 212 PARA LA PRÁCTICA DE EMERGENCIAS CRÍTICAS Y NO CRÍTICAS DE UN PERSONAL DE PILOTOS DEL EQUIPO HUEY II PERTENECIENTES AL EJÉRCITO NACIONAL DAVAA	$3.111.620.011,00	$4.150,00	USD749.787,95

Que el día primero (1º) de Julio de 2026 el Ministerio de Defensa Nacional-MDN establece una nueva Tasa Representativa del Mercado, Mediante circular C20260701000399 a $4050 que dejó sin efectos la circular emitida el 12 de marzo de 2026 MDN C20260312000153 del 12 de marzo de 2026, en tal sentido el presupuesto asignado al proceso en dólares americanos es **SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS UN DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (USD768.301,24)**

Discriminados de la siguiente forma:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	OBJETO	PRESUPUESTO EN PESOS	TRM MINDEFENSA	PRESUPUESTO EN DOLARES AMERICANOS
A-02-02-02-009-002	10	SERVICIOS DE EDUCACION	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA ENTRENAMIENTO EN SIMULADOR DE VUELO BELL 212 PARA LA PRÁCTICA DE EMERGENCIAS CRÍTICAS Y NO CRÍTICAS DE UN PERSONAL DE PILOTOS DEL EQUIPO HUEY II PERTENECIENTES AL EJÉRCITO NACIONAL DAVAA	$3.111.620.011,00	$4.050,00	USD768.301,24

Que, el día 11 de mayo del 2026, se publicó en el SECOP II, el anexo al proyecto de pliego de condiciones electrónico del SECOP II, Estudio Previo, Aviso de Convocatoria y demás documentos que hacen parte integral del proceso de Licitación Pública No. LP-061-CENACAVIACION-2026, cuyo objeto son los "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA ENTRENAMIENTO EN SIMULADOR DE VUELO BELL 212 PARA LA PRÁCTICA DE EMERGENCIAS CRÍTICAS Y NO CRÍTICAS DE UN PERSONAL DE PILOTOS DEL EQUIPO HUEY II PERTENECIENTES AL EJÉRCITO NACIONAL DAVAA".

Que, dentro de la publicación del proyecto de pliego electrónico, estudio previo y aviso de convocatoria, se presentaron observaciones por parte los interesados en el proceso, dentro del término fijado para tal efecto, las cuales fueron resueltas mediante Formulario de preguntas y respuestas No.1, el cual fue publicado el 01 de junio de 2026 en la plataforma SECOP II.

Que, el día 1 de junio de 2026, se publicó en el SECOP II, el estudio previo definitivo, el anexo al pliego de condiciones definitivo, y el acto de administrativo de apertura del Proceso de Licitación Publica No. LP-061-CENACAVIACION-2026, a través de la Resolución No. 2026180008264206 de 01 de junio de 2026.

Que, el día 03 de junio de 2026, se llevó a cabo la Audiencia de riesgos de que trata el artículo 2.2.1.2.1.1.2., del Decreto 1082.

Que, Dentro de la publicación del pliego de condiciones definitivo electrónico, estudio previo definitivo y acto administrativo de apertura, no se presentaron observaciones por parte los interesados en el proceso dentro del término fijado para tal efecto.

Que, atendiendo lo establecido en el cronograma del proceso el día 18 de junio de 2026 a las 09:00 am, se realizó el cierre del proceso licitatorio presentando ofertas el siguiente proponente:

No.	PROPONENTE
1	**FLIGHTSAFETY INTERNATIONAL INC.**

Que, atendido lo establecido en el cronograma del proceso, el día 24 de junio de 2026, se surte la etapa de Publicación del informe de evaluación de la oferta de la siguiente manera:

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES		
	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA	EVALUACION TÉCNICA
FlightSafety International INC, Subsidiaria de Berkshire Hathaway Inc, Apoderado en Colombia por Global Innovations SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que , se surtió traslado al informe de evaluación preliminar durante el término comprendido entre el 24 de junio al 2 de julio de 2026

Que, una vez finalizado el término de traslado se presentaron aclaraciones y subsanaciones al informe de evaluación inicial, se realiza el respectivo análisis de la documentación aportada, procediendo el día 07 de julio de 2026,, con la emisión y publicación del informe de revaluación, del cual se obtuvo el siguiente consolidado:

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES		
	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA	EVALUACION TÉCNICA
FlightSafety International INC, Subsidiaria de Berkshire Hathaway Inc, Apoderado en Colombia por Global Innovations SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, conforme a lo establecido en los documentos del proceso es procedente otorgar puntajes de la calificación económica, puntaje técnico adicional, Ley 2069 de 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, Decreto 1860 de 2021 por medio del cual se establece los criterios diferenciales para mipyme en el sistema de compras públicas, Ley 816 de 2003 puntaje de apoyo a la industria nacional ó componente Nacional y Decreto 392 de 2018 trabajadores discapacidad 1%, al oferente que se encuentra habilitado íntegramente, determinando el orden de elegibilidad así:

OFERENTES	PONDERACIÓN TÉCNICA (MÁXIMO 60 PUNTOS)	CALIFICACIÓN ECONÓMICA DE PRECIOS – MENOR PRECIO TOTAL (MÁXIMO 40 PUNTOS)	LEY 816 DE 2003 (MÁXIMO 20 PUNTOS)	PUNTAJE CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,3 PUNTOS)	PUNTAJES CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES (0,3 PUNTOS)	REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (CUANDO APLIQUE 2%)	PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (CUANDO APLIQUE 1%)	PUNTAJE TOTAL	POSICIÓN
FLIGHTSAFETY INTERNATIONAL INC - SUBSIDIARIA DE BERKSHIRE HATHAWAY INC - APODERADO EN COLOMBIA GLOBAL INNOVATIONS SAS	40,00	40,00	16,00	0,00	0,00	0,00	0,00	96,00	1

Por otra parte, se precisa que verificada la oferta el proponente no manifiesta ni presenta documentación alguna para acreditar PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD, así mismo, tampoco acredita tener la condición para PUNTAJE ADICIONAL LEY DE EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA (LEY 2069 DE 2020, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1860 DE 2021),. razón por la cual no se otorga puntaje.

Teniendo en cuenta la consolidación expuesta, los puntajes otorgados y el orden de elegibilidad establecido se concluye que la propuesta presentada por firma FLIGHTSAFETY INTERNATIONAL Subsidiaria De Berkshire Hathaway INC, cumple íntegramente con los requisitos establecidos de orden técnico, jurídico, económico y financiero, obteniendo el primer orden de elegibilidad.

Que, en mérito de lo expuesto se concluye que procede la adjudicación del proceso de la referencia toda vez que el proponente **FLIGHTSAFETY INTERNATIONAL INC**, con número de identificación de incorporación 2074272, quien actúa a través de apoderado en Colombia por la empresa **GLOBAL INNOVATIONS S.A.S**, identificado con NIT 800.148.401-9, representada legalmente por el señor **MAURICIO PINZÓN CÁRDENAS**, identificado con cedula No. 19.362.636 de Bogotá D.C., **CUMPLE** íntegramente con los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y financieros requeridos dentro del pliego de condiciones y toda vez que los procedimientos se han desarrollado en observancia a los parámetros normativos que rigen las actuaciones y fines del estado.

Que, de conformidad con los preceptos establecidos legalmente bajo los cuales deben sustentarse los procesos de selección de contratistas y que tiene su génesis en la Constitución Política de 1991, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, se permite puntualizar lo siguiente:

Que, la jurisprudencia constitucional ha resaltado que la adecuada selección del contratista es fundamental para el buen desarrollo de los cometidos involucrados en la contratación estatal y que, por lo tanto, es fundamental que la selección de los colaboradores de la administración responda a criterios objetivos, en concordancia con los principios que rigen la función administrativa.

Que, con ello el legislador quiso dejar a un lado cualquier tipo de selección subjetiva que llevará a situaciones a favor de una u otra parte buscando que la entidad al momento de hacer la escogencia de las circunstancias más favorables tuviera en cuenta la capacidad jurídica, la experiencia, capacidad financiera y de organización que presenten los proponentes al momento de querer contratar con la entidad.

Que, el legislador, al querer plasmar su querer en la selección objetiva, buscó hacer cumplir el principio de

transparencia, economía y responsabilidad, todos consagrados en el estatuto de contratación.

Que, así las cosas, dicho factor, juega un papel importante en la contratación, puesto que con él se garantiza el cumplimiento del interés público.

Que, el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 establece que es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios: La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo.

Que, La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. La verificación documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la presente ley, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación. Modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011: "2**.** La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

Que, de acuerdo con lo establecido para el presente proceso, la administración tiene la potestad de **ADJUDICAR** el **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-061-CENACAVIACION-2026** cuyo objeto es **"SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA ENTRENAMIENTO EN SIMULADOR DE VUELO BELL 212 PARA LA PRÁCTICA DE EMERGENCIAS CRÍTICAS Y NO CRÍTICAS DE UN PERSONAL DE PILOTOS DEL EQUIPO HUEY II PERTENECIENTES AL EJÉRCITO NACIONAL DAVAA".** a la firma **FLIGHTSAFETY INTERNATIONAL INC**, Subsidiaria De Berkshire Hathaway Inc, con número de identificación de incorporación 2074272, representada legalmente por la señora **BARBARA BAIL TELEK,** identificada con pasaporte N 580996632, quien actúa a través de apoderado en Colombia por la empresa **GLOBAL INNOVATIONS S.A.S**, identificado con NIT 800.148.401-9, representada legalmente por el señor **MAURICIO PINZÓN CÁRDENAS**, identificado con cedula N° 19.362.636 de Bogotá D.C., hasta por la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DÓLARES AMERICANOS (USD759.000,00,00)**, los cuales equivalen con un TRM de COP 4050 para efectos presupuestales (de acuerdo con la circular No. C20260701000399 del 1º de julio de 2026 del MDN) a **TRES MIL SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($3.073.950.000,00)** INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY, conforme a los siguientes valores:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO EN DÓLARES AMERICANOS	PRECIO TOTAL EN DÓLARES AMERICANOS
1	86131802	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA ENTRENAMIENTO EN SIMULADOR DE VUELO BELL 212 PARA LA PRÁCTICA DE EMERGENCIAS CRÍTICAS Y NO CRÍTICAS DE UN PERSONAL DE PILOTOS DEL EQUIPO HUEY II PERTENECIENTES AL EJÉRCITO NACIONAL DAVAA	30	Personas	USD 25.300,0	USD 759.000,00
VALOR TOTAL DÓLARES AMERICANOS						**USD 759.000,00**
VALOR EN PESOS PARA EFECTOS PRESUPUESTALES TRM $4050 COP						**$ 3.073.950.000,00**
PRESUPUESTO ASIGNADO SEGUN CDP (COP)						**$ 3.111.620.011,00**
SALDO DISPONIBLE (COP)						**$ 37,670,011.00**

Que, en Audiencia de Adjudicación realizada el día 07 de julio de 2026 y bajo el Acta de Adjudicación N° **2026180010182146** el señor Teniente Coronel **JULIÁN JAIMES DELGADO**, en calidad de Gerente del Proyecto se permite solicitar al comité de adquisiciones de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, recomiende al señor Coronel **JOHN ROBINSON TEJEDOR CARDENAS**, Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y Ordenador del Gasto, **ADJUDICAR** el **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-061-CENACAVIACION-2026** cuyo objeto es **"ENTRENAMIENTO RECURRENTE EN SIMULADOR DE VUELO PARA PILOTOS DE HELICÓPTEROS S70I",** a la firma **FLIGHTSAFETY INTERNATIONAL INC**, Subsidiaria De Berkshire Hathaway Inc, con número de identificación de incorporación 2074272, quien actúa a través de apoderado en Colombia por la empresa **GLOBAL INNOVATIONS S.A.S**, identificado con NIT 800.148.401-9, representada legalmente por el señor **MAURICIO PINZÓN CÁRDENAS**, identificado con cedula N° 19.362.636 de Bogotá D.C., hasta por la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DÓLARES AMERICANOS (USD759.000,00,00),** los cuales equivalen con un TRM de COP 4050 para efectos presupuestales de acuerdo con la circular No. C20260701000399 del 1º de julio de 2026 del MDN **a TRES MIL SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($3.073.950.000,00)** INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY, conforme a los siguientes valores:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO EN DÓLARES AMERICANOS	PRECIO TOTAL EN DÓLARES AMERICANOS
1	86131802	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA ENTRENAMIENTO EN SIMULADOR DE VUELO BELL 212 PARA LA PRÁCTICA DE EMERGENCIAS CRÍTICAS Y NO CRÍTICAS DE UN PERSONAL DE PILOTOS DEL EQUIPO HUEY II PERTENECIENTES AL EJÉRCITO NACIONAL DAVAA	30	Personas	USD 25.300,0	USD 759.000,00
VALOR TOTAL DÓLARES AMERICANOS						**USD 759.000,00**
VALOR EN PESOS PARA EFECTOS PRESUPUESTALES TRM $4050 COP						**$ 3.073.950.000,00**
PRESUPUESTO ASIGNADO SEGÚN CDP (COP)						**$ 3.111.620.011,00**
SALDO DISPONIBLE (COP)						**$ 37,670,011.00**

Que, en Audiencia de Adjudicación realizada el día 07 de julio de 2026 y bajo el Acta de Adjudicación N° **2026180010182146**, el COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, **ACOGIÓ** la recomendación del gerente del proyecto señor Teniente Coronel **JULIÁN JAIMES DELGADO** y recomendó al señor Coronel **JOHN ROBINSON TEJEDOR CARDENAS**, Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y Ordenador del Gasto, **ADJUDICAR** el **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-061-CENACAVIACION-2026** cuyo objeto es **"SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA ENTRENAMIENTO EN SIMULADOR DE VUELO BELL 212 PARA LA PRÁCTICA DE EMERGENCIAS CRÍTICAS Y NO CRÍTICAS DE UN PERSONAL DE PILOTOS DEL EQUIPO HUEY II PERTENECIENTES AL EJÉRCITO NACIONAL DAVAA",** a la firma **FLIGHTSAFETY INTERNATIONAL INC**, Subsidiaria De Berkshire Hathaway Inc, con número de identificación de incorporación 2074272, representada legalmente por la señora **BARBARA BAIL TELEK,** identificada con pasaporte N 580996632, quien actúa a través de apoderado en Colombia por la empresa **GLOBAL INNOVATIONS S.A.S**, identificado con NIT 800.148.401-9, representada legalmente por el señor **MAURICIO PINZÓN CÁRDENAS**, identificado con cedula N° 19.362.636 de Bogotá D.C., hasta por la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DÓLARES AMERICANOS (USD759.000,00,00),** los cuales equivalen con un TRM de COP 4050 para efectos presupuestales de acuerdo con la circular No. C20260701000399 del 1º de julio de 2026 del MDN a **TRES MIL SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($3.073.950.000,00)** INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY, conforme a los siguientes valores:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO EN DÓLARES AMERICANOS	PRECIO TOTAL EN DÓLARES AMERICANOS
1	86131802	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA ENTRENAMIENTO EN SIMULADOR DE VUELO BELL 212 PARA LA PRÁCTICA DE EMERGENCIAS CRÍTICAS Y NO CRÍTICAS DE UN PERSONAL DE PILOTOS DEL EQUIPO HUEY II PERTENECIENTES AL EJÉRCITO NACIONAL DAVAA	30	Personas	USD 25.300,0	USD 759.000,00
VALOR TOTAL DÓLARES AMERICANOS						**USD 759.000,00**
VALOR EN PESOS PARA EFECTOS PRESUPUESTALES TRM $4050 COP						**$ 3.073.950.000,00**
PRESUPUESTO ASIGNADO SEGÚN CDP (COP)						**$ 3.111.620.011,00**
SALDO DISPONIBLE (COP)						**$ 37,670,011.00**

Que, a su vez, el señor Coronel **JOHN ROBINSON TEJEDOR CARDENAS**, Director y ordenador de gasto del CENACAVIACION, ACOGE la recomendación efectuada por el Comité de Adquisiciones y ADJUDICA el **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-061-CENACAVIACION-2026** cuyo objeto es **"SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA ENTRENAMIENTO EN SIMULADOR DE VUELO BELL 212 PARA LA PRÁCTICA DE EMERGENCIAS CRÍTICAS Y NO CRÍTICAS DE UN PERSONAL DE PILOTOS DEL EQUIPO HUEY II PERTENECIENTES AL EJÉRCITO NACIONAL DAVAA** a la firma **FLIGHTSAFETY INTERNATIONAL INC**, Subsidiaria De Berkshire Hathaway Inc, con número de identificación de incorporación 2074272, representada legalmente por la señora **BARBARA BAIL TELEK,** identificada con pasaporte N 580996632, quien actúa a través de apoderado en Colombia por la empresa **GLOBAL INNOVATIONS S.A.S**, identificado con NIT 800.148.401-9, representada legalmente por el señor **MAURICIO PINZÓN CÁRDENAS**, identificado con cedula N° 19.362.636 de Bogotá D.C., hasta por la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DÓLARES AMERICANOS (USD759.000,00,00),** los cuales equivalen con un TRM de COP 4050 para efectos presupuestales de acuerdo con la circular No. C20260701000399 del 1º de julio de 2026 del MDN a **TRES MIL SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($3.073.950.000,00)** INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY, conforme a los siguientes valores:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO EN DÓLARES AMERICANOS	PRECIO TOTAL EN DÓLARES AMERICANOS
1	86131802	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA ENTRENAMIENTO EN SIMULADOR DE VUELO BELL 212 PARA LA PRÁCTICA DE EMERGENCIAS CRÍTICAS Y NO CRÍTICAS DE UN PERSONAL DE PILOTOS DEL EQUIPO HUEY II PERTENECIENTES AL EJÉRCITO NACIONAL DAVAA	30	Personas	USD 25.300,0	USD 759.000,00
VALOR TOTAL DÓLARES AMERICANOS						**USD 759.000,00**
VALOR EN PESOS PARA EFECTOS PRESUPUESTALES TRM $4050 COP						**$ 3.073.950.000,00**
PRESUPUESTO ASIGNADO SEGÚN CDP (COP)						**$ 3.111.620.011,00**
SALDO DISPONIBLE (COP)						**$ 37,670,011.00**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Licitación Pública No. LP-061-CENACAVIACION-2026, cuyo objeto es **"SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA ENTRENAMIENTO EN SIMULADOR DE VUELO BELL 212 PARA LA PRÁCTICA DE EMERGENCIAS CRÍTICAS Y NO CRÍTICAS DE UN PERSONAL DE PILOTOS DEL EQUIPO HUEY II PERTENECIENTES AL EJÉRCITO NACIONAL DAVAA",** a la firma **FLIGHTSAFETY INTERNATIONAL INC**, Subsidiaria De Berkshire Hathaway Inc, con número de identificación de incorporación 2074272, representada legalmente por la señora **BARBARA BAIL TELEK,** identificada con pasaporte N 580996632, quien actúa a través de apoderado en Colombia por la empresa **GLOBAL INNOVATIONS S.A.S**, identificado con NIT 800.148.401-9, representada legalmente por el señor **MAURICIO PINZÓN CÁRDENAS**, identificado con cedula N° 19.362.636 de

Bogotá D.C., hasta por la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DÓLARES AMERICANOS (USD759.000,00,00),** los cuales equivalen con un TRM de COP 4050 para efectos presupuestales de acuerdo con la circular No. C20260701000399 del 1º de julio de 2026 del MDN a **TRES MIL SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($3.073.950.000,00)** INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY, conforme a los siguientes valores:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO EN DÓLARES AMERICANOS	PRECIO TOTAL EN DÓLARES AMERICANOS
1	86131802	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA ENTRENAMIENTO EN SIMULADOR DE VUELO BELL 212 PARA LA PRÁCTICA DE EMERGENCIAS CRÍTICAS Y NO CRÍTICAS DE UN PERSONAL DE PILOTOS DEL EQUIPO HUEY II PERTENECIENTES AL EJÉRCITO NACIONAL DAVAA	30	Personas	USD 25.300,0	USD 759.000,00
VALOR TOTAL DÓLARES AMERICANOS						**USD 759.000,00**
VALOR EN PESOS PARA EFECTOS PRESUPUESTALES TRM $4050 COP						**$ 3.073.950.000,00**
PRESUPUESTO ASIGNADO SEGUN CDP (COP)						**$ 3.111.620.011,00**
SALDO DISPONIBLE (COP)						**$ 37,670,011.00**

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, la presente Resolución se entiende notificada al proponente con la publicación en el SECOP II.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su notificación y contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con lo previsto en el Parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de julio de 2026

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Coronel **JOHN ROBINSON TEJEDOR CARDENAS**
Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Ordenador del Gasto.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Teniente Coronel **JULIÁN JAIMES DELGADO**
Gerente de Proyecto

MY. ARISTIZABAL MURILLO EDISON
Comité Técnico Evaluador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
CT. OLAYA GRASS ERNEY DAVID
Comité Técnico Evaluador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Asesor **WILSON ERNESTO ACUÑA PINZON**
Comité Económico y Financiero Evaluador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Abogada **MÓNICA MAESTRE LEAL**
Comité Jurídico Evaluador